I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° Secc. 1era.
LA CISTERNA, 3 0 SET 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio № 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 107 de fecha 02.09.2013, mediante el cual se informa que el funcionario don FRANCISCO CACERES ESPINOZA, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de SEPTIEMBRE del 2013, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 50%, en el siguiente horario Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, Sábados y Domingos 09:00 a 22:00 horas, apoyar las labores en terreno de las diversas actividades de la DIDECO.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de SEPTIEMBRE del 2013**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL TO DELLANA EEDRAD

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE (8) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn

SECRETARIO